

Comité del Programa y Presupuesto

Vigesimoctava sesión
Ginebra, 10 a 14 de septiembre de 2018

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN (CCIS) DE LA OMPI

preparado por la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI.

1. El presente documento contiene el informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI, preparado por la CCIS y que abarca el período comprendido entre el 7 de julio de 2017 y el 5 de julio de 2018.

2. Se propone el siguiente párrafo de decisión:

3. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI (documento WO/PBC/28/2).

[Sigue el Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI]

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN DE
LA OMPI CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE
2017 Y EL 5 DE JULIO DE 2018.

[17 de julio de 2018]

Índice

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	SESIONES TRIMESTRALES, COMPOSICIÓN Y METODOLOGÍA.....	3
III.	ASUNTOS EXAMINADOS	4
	A. Supervisión interna	4
	B. Auditoría externa.....	6
	C. Información financiera	7
	D. Gestión de riesgos y controles internos.....	7
	E. Aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión	8
	F. Ética profesional.....	8
	G. Otros asuntos.....	9
IV.	OBSERVACIONES FINALES	10

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con su mandato, la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI presenta un informe anual al Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y a la Asamblea General de la OMPI.
2. La CCIS se creó en 2005. Es un órgano subsidiario de la Asamblea General y del PBC. Desempeña funciones de asesoramiento especializado independiente y presta asistencia a la Asamblea y el PBC en el cumplimiento de sus funciones de supervisión.
3. El presente informe abarca el período comprendido entre el 7 de julio de 2017 y el 5 de julio de 2018. En la sección II del informe figura una reseña de las sesiones trimestrales de la CCIS, su composición y metodología. En la sección III se detallan las cuestiones debatidas y examinadas por la CCIS durante el período que abarca el informe.

II. SESIONES TRIMESTRALES, COMPOSICIÓN Y METODOLOGÍA

Sesiones trimestrales

4. Durante el período que abarca el informe, la CCIS celebró cuatro sesiones trimestrales: del 17 al 20 de octubre de 2017 (46ª sesión); del 12 al 15 de diciembre de 2017 (47ª sesión); del 19 al 23 de marzo de 2018 (48ª sesión) y del 2 al 5 de julio de 2018 (49ª sesión). De conformidad con su mandato, la Comisión celebró una reunión informativa con los representantes de los Estados miembros después de cada sesión, y publicó los informes de sus sesiones en el sitio web de la OMPI.

Composición

5. La CCIS está integrada por siete miembros procedentes de distintos grupos regionales de la OMPI que actúan a título personal y con independencia de los Estados miembros. De conformidad con su mandato y su Reglamento interno, la CCIS, en su 47ª sesión, celebrada en diciembre de 2017, reeligió a los actuales presidente y vicepresidente para que continúen en sus cargos respectivos.
6. De conformidad con el proceso de selección descrito en el párrafo 28 del documento WO/GA/39/13, la CCIS está formada actualmente por los siguientes miembros:

- Sr. Gábor Ámon, presidente (Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico);
- Sr. Egbert Kaltenbach, vicepresidente (Grupo B);
- Sr. Othman Sharif (Grupo Africano);
- Sr. Mukesh Arya (Grupo Asiático);
- Sra. Tatiana Vasileva (Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental);
- Sra. Maria Vicien-Milburn (Grupo de Países de América Latina y el Caribe); y
- Sr. Zhang Long (China).

La composición de la CCIS refleja una combinación y equilibrio adecuados de competencias, conocimientos técnicos y experiencia.

Metodología

7. La Comisión no es un órgano ejecutivo; su misión es prestar asesoramiento a través de la cooperación con el director general y otros altos funcionarios de la OMPI, el director de la DSI, la oficial jefa de Ética Profesional, el mediador y el auditor externo, principalmente sobre la

base de los informes e información que se le facilitan. Para establecer sus conclusiones, lleva a cabo deliberaciones internas sobre cuestiones pertinentes.

8. Durante el período que abarca el informe, la CCIS recibió informes relativos al Sector de Derecho de Autor e Industrias Creativas, Global el Sector de la Infraestructura Mundial, el Sector de Marcas y Diseños y el Sector de Patentes y Tecnología. Las reuniones con los directores de programa y los equipos a su cargo aportaron una instructiva y amplia síntesis de las funciones y actividades esenciales de la OMPI y ayudaron a la CCIS a comprender mejor el contexto de sus funciones de supervisión.

Autoevaluación

9. De conformidad con su mandato, la CCIS llevó a cabo una autoevaluación a los fines de garantizar el ejercicio eficaz de sus funciones. El resultado de la actividad de autoevaluación, que comprendía el período de 2016-2017, puso de manifiesto que la CCIS está cumpliendo correctamente su mandato, salvo en lo que respecta a la ética profesional. Se señalaron algunos ámbitos en los que se puede mejorar (por ejemplo, hacer mayor hincapié en la revisión de la gestión de riesgos y controles internos, así como estrechar la interacción con el auditor externo).

10. La CCIS también llegó a la conclusión de que, habida cuenta del alcance de sus responsabilidades y del aumento de las peticiones *ad hoc* recibidas, la disponibilidad de apoyo profesional contribuirá a atender debidamente las expectativas de los Estados miembros.

III. ASUNTOS EXAMINADOS

A. Supervisión interna

Plan de supervisión interna y resultados del plan de trabajo

11. De conformidad con la Carta de Supervisión Interna, la CCIS examinó el proyecto de plan de supervisión interna para 2018 y formuló comentarios al respecto. La CCIS expresó satisfacción por la adopción de un enfoque basado en la gestión de los riesgos y por la metodología aplicada.

12. A lo largo del año, sobre la base de los informes de actividad preparados con carácter trimestral por el director de la DSI, la Comisión examinó los progresos realizados en la aplicación del plan de trabajo aprobado y determinó que se han cumplido las tareas planificadas. La CCIS manifestó satisfacción ante los avances logrados en la aplicación del plan de supervisión interna, el alcance de la supervisión lograda y la calidad global de los resultados obtenidos.

Dotación de personal de la DSI

13. Durante el período que abarca el informe, la DSI se enfrentó a una elevada rotación de personal y a vacantes prolongadas. En septiembre de 2017 se cubrió el cargo de jefe de la Sección de Evaluación, que había permanecido vacante desde julio de 2016. En el momento de redactar el presente informe, sigue sin cubrirse la jefatura de la Sección de Auditoría Interna, que permanece vacante desde junio de 2017. Además, permanecen abiertos los procesos de contratación para los puestos vacantes en evaluación (P3) e investigación (P4). La CCIS observó con preocupación la duración del ejercicio de contratación en algunos de los casos citados.

14. Pese a las limitaciones de personal, la DSI logró completar la mayoría de las actividades previstas. La CCIS reconoció que la DSI ha redoblado sus esfuerzos para alcanzar los resultados previstos.

Auditoría interna

15. La DSI informó a la Comisión acerca de los resultados de la autoevaluación periódica de la función de auditoría interna llevada a cabo en 2017. La autoevaluación confirmó que, en general, la función de auditoría interna sigue guardando conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. La autoevaluación también determinó la necesidad de modificar la Carta de Supervisión Interna con el fin de crear una base adecuada para brindar servicios de consultoría y asesoramiento. La CCIS acogió favorablemente las medidas que la DSI tiene previsto emprender para seguir mejorando el proceso de auditoría, y recomendó efectuar cada dos años la autoevaluación, para que sirva como base de la evaluación externa que debe efectuarse obligatoriamente cada cinco años.

16. Durante el período que abarca el informe, la CCIS examinó, junto con la DSI y la Dirección, cinco informes de auditoría interna:

- Auditoría de la gestión de eventos de terceros organizados o acogidos por al OMPI (IA 2017-02)
- Auditoría de la gestión de activos de programas informáticos (IA 2017-03)
- Auditoría del proceso de contratación de personal (IA 2017-04)
- Auditoría de la División Lingüística (IA 2018-02)
- Auditoría de la gestión de viajes (IA 2018-01)

Evaluación

17. La Comisión, conjuntamente con el director de la DSI, examinó los métodos de trabajo y los enfoques de las tareas de evaluación, y constató con satisfacción que la combinación adecuada de los métodos utilizados para la gestión de riesgos permite realizar una evaluación exhaustiva de la eficacia y la sostenibilidad de los programas. La CCIS acogió con agrado el hecho de que los informes de evaluación de la DSI se presenten acompañados de una breve reseña en la que se resumen concisamente las constataciones, conclusiones y recomendaciones. Asimismo, alentó a la DSI a seguir realizando mejoras para que los informes de evaluación sean más breves y sucintos.

18. Durante el período que abarca el informe, la CCIS examinó, junto con la DSI y la Dirección, tres informes de evaluación:

- Evaluación de las actividades de comunicación institucional de la OMPI y su contribución a la imagen institucional y la reputación de la OMPI (EVAL 2017-01)
- Evaluación de la Oficina Regional en la sede para América Latina y el Caribe (EVAL 2017-04)
- Evaluación del Servicio de Bases Mundiales de Datos de la OMPI (EVAL 2016-05)

Investigaciones

19. De conformidad con lo estipulado en la Carta de Supervisión Interna, el director de la DSI informó en cada sesión a la CCIS sobre la situación de los casos de investigación y el volumen de trabajo pendiente, y presentó las reclamaciones recibidas y aquellas cuyo fundamento ha quedado probado, desglosadas por categoría de presunta falta de conducta.

20. En el momento de redactar el presente informe, había 12 casos de investigación abiertos, cinco de los cuales fueron registrados en 2018, seis en 2017 y uno en 2016. La Comisión examinó cada uno de los casos en los que podía existir un conflicto de intereses por parte de la DSI y brindó asesoramiento al director de la DSI y otros funcionarios, de conformidad con la Carta de Supervisión Interna. En un caso, el asesoramiento dio lugar a interpretaciones

distintas de la Carta de Supervisión Interna y de la función de la Comisión; en el momento de redactarse el presente informe, la cuestión seguía siendo objeto de debate.

21. La Comisión manifestó satisfacción por el respeto, en términos generales, de los plazos de tramitación de las reclamaciones a cargo de la DSI, pero también dio a conocer su preocupación respecto de ciertos casos en los que las reclamaciones en serie y, eventualmente, temerarias, absorben la limitada capacidad de investigación de la División. En otros casos, las personas sometidas a investigación alegan no ser aptas para ser interrogadas, lo que demora considerablemente la investigación. La CCIS respaldó la intención de la DSI de tratar esas reclamaciones con mayor firmeza.

22. La Comisión también tomó nota de varios casos en los que las personas sometidas a investigación o los denunciantes se comunicaron con la DSI por conducto de su consejero jurídico, lo que complicó el proceso y aumentó las demoras. La Comisión recomendó a la OMPI que evalúe las consecuencias de esa práctica, que podría sentar precedente, y que aclare su política a ese respecto, habida cuenta de las políticas y prácticas que se aplican en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

B. Auditoría externa

23. Durante el período examinado, la Comisión celebró una videoconferencia con el auditor externo, a saber, el contralor y auditor general (CAG) de la India. Entre otras cuestiones, la CCIS examinó junto con el auditor externo el plazo previsto para la presentación del informe sobre los estados financieros correspondiente a 2017, habida cuenta de su responsabilidad de examinar el informe y formular comentarios al Comité del Programa y Presupuesto, de conformidad con su mandato.

24. La Comisión agradeció al auditor externo saliente la labor de auditoría llevada a cabo en los años anteriores y su contribución a mejorar la gobernanza de la OMPI.

25. El informe del auditor externo sobre el ejercicio de 2017 aún no estaba disponible durante la celebración de la cuadragésima novena sesión de la Comisión. Posteriormente, el 18 de julio de 2018, la Comisión recibió el informe fechado el 5 de julio de 2018.

26. La Comisión señaló con satisfacción que, una vez más, el auditor externo ha emitido un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la OMPI y felicita a la Dirección por el resultado.

27. En el informe del auditor externo se incluyeron las conclusiones de la auditoría de los estados financieros, la del rendimiento del Sistema de Madrid y la de conformidad de Locales y mantenimiento de la OMPI.

28. Pese a que la auditoría financiera no reflejó problemas significativos, el auditor externo cuestionó la venta del edificio de la Unión de Madrid, concertada en 7,0 millones de francos suizos sin proceso de licitación alguno.

29. La auditoría sobre el rendimiento del Sistema de Madrid confirmó las posibilidades de mejora y dio lugar a varias recomendaciones en materia de auditoría encaminadas, entre otras cosas, a seguir mejorando la atención al cliente y las herramientas de control de la calidad.

30. La auditoría de conformidad de Locales y mantenimiento reveló que, pese a los esfuerzos ya realizados, los registros del sistema de gestión de activos requieren una limpieza más profunda, y que a veces los activos carecen de sus correspondientes códigos de barras. La Comisión destacó que la Dirección ha aceptado las recomendaciones destinadas a seguir mejorando la gestión de los activos.

31. El auditor externo también analizó la situación relativa a la aplicación de ocho recomendaciones formuladas en las auditorías de los estados financieros de años anteriores: si

bien la aplicación de tres de las recomendaciones aún no ha concluido, el auditor externo ha aceptado cinco recomendaciones como cerradas. La Comisión tomó nota de los progresos realizados.

32. La Comisión se reunió en dos ocasiones con el nuevo auditor externo, a saber, la Oficina Nacional de Auditoría (NAO) del Reino Unido, quien informó a la CCIS sobre sus actividades preliminares de contratación y solicitó la opinión de la Comisión acerca de su estrategia y planificación de la auditoría. La Comisión también discutió con el auditor externo las propuestas de modificación del mandato correspondientes a la auditoría externa.

C. Información financiera

33. Con arreglo al Artículo 2.14 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI, aprobado por la Asamblea General de la OMPI en octubre de 2017, la Organización adoptó un nuevo formato del informe sobre el rendimiento de los programas. El nuevo formato consolida el informe de gestión financiera y el informe sobre el rendimiento de los programas, que antes se presentaban separadamente, en un solo Informe de gestión financiera y de rendimiento de los programas. La contralora informó a la Comisión acerca del contenido y la presentación del nuevo informe combinado. La Comisión acogió favorablemente el nuevo formato que, a su juicio, es exhaustivo y fácil de consultar. Además, el nuevo formato no solo proporcionará información yuxtapuesta sobre el rendimiento financiero y el rendimiento de los programas sin perder información contenida en los informes anteriores, sino que también permitirá a los Estados miembros evaluar más adecuadamente los avances en el rendimiento financiero y de los programas.

34. La Comisión examinó y valoró con la directora de la División de Finanzas el informe financiero anual y los estados financieros de 2017. La CCIS se mostró satisfecha respecto de las explicaciones ofrecidas y consideró que, gracias a su formato y su contenido, el informe financiero resulta muy instructivo y fácil de consultar.

35. La Comisión señaló que la aplicación de la norma IPSAS 39 sobre los beneficios a los empleados dio como resultado el ajuste de los activos netos de 2016 de la OMPI de 311 a 149 millones de francos suizos. La IPSAS 39 comenzó a aplicarse un año antes de lo requerido, y los estados financieros de la OMPI se ajustan plenamente a lo que requieren las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

D. Gestión de riesgos y controles internos

36. La Comisión debatió con la Dirección el enfoque relativo a la gestión de los riesgos y los controles internos y examinó la Política de gestión de los riesgos de la OMPI, publicada en diciembre de 2017 (orden de servicio N.º 41/2017), los informes anuales de riesgos de 2016 y 2017 y la Declaración sobre el control interno de 2017, formulada por el director general.

37. La Comisión valora los progresos significativos realizados en la aplicación de la hoja de ruta de gestión de los riesgos y en el establecimiento formal de un sistema de gestión de los riesgos. Asimismo, la Comisión tomó nota con agrado de los progresos efectuados en la identificación y evaluación de los controles en el plano de las entidades y los controles en el nivel de proceso, y fue informada de que el ejercicio finalizará a finales de 2018.

38. Dado que la Política de gestión de los riesgos de la OMPI se basa en el informe "Control Interno - Marco Integrado" del *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) (Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway), (y no en la gestión del riesgo institucional del COSO), la Comisión puso en conocimiento de la Dirección que el marco de gestión del riesgo institucional del COSO fue actualizado en diciembre de 2017, y sugirió que se revisaran sus posibles repercusiones sobre esa política.

39. La Comisión recibió información acerca de las actividades emprendidas y previstas con arreglo a la hoja de ruta en la esfera de la represión del fraude y acogió con especial

satisfacción la decisión de que la evaluación de riesgo de fraude se lleve a cabo en un futuro próximo con el apoyo de un experto externo.

E. Aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión

40. La Comisión examinó en cada una de sus sesiones la situación de la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión, sobre la base de los datos proporcionados por la base de datos central de la DSI, TeamCentral. La deliberación que la Comisión sostuvo con la Dirección y la DSI se centró en particular en cómo abordar las recomendaciones que han estado pendientes durante mucho tiempo, y la CCIS alentó a la DSI a volver a examinar dichas recomendaciones, así como su pertinencia y validez. Al 30 de junio de 2018, el número total de recomendaciones pendientes ascendía a 180, de las cuales 124 derivaban de exámenes de la DSI y 46 de auditorías externas. Estas cifras suponen una ligera mejora si se comparan con la situación al 30 de junio de 2017, fecha en la que había 193 recomendaciones pendientes.

F. Ética profesional

Oficina de Ética Profesional

41. En 2015, los Estados miembros ampliaron el mandato de la CCIS, que pasó a abarcar también la función de ética profesional. Entre otras cosas, el mandato de la CCIS exige a la Comisión que examine la propuesta de plan de trabajo anual de la Oficina de Ética Profesional y preste asesoramiento al respecto.

42. La Comisión examinó con la oficial jefa de Ética Profesional su función y responsabilidades con respecto a la función de ética profesional en la OMPI en varias ocasiones, en especial en lo relativo al plan de trabajo anual y su ejecución. La CCIS hizo hincapié en la necesidad de que en el plan de trabajo figuren las etapas importantes y las fechas previstas para la ejecución de proyectos de envergadura. Si bien la propuesta de plan de trabajo para 2018 no se recibió a tiempo para su examen, la Comisión examinó el plan de trabajo aprobado para 2018 y tomó nota de dicho plan. La CCIS confirma que el plan de trabajo recoge las principales responsabilidades de la Oficina de Ética Profesional e incluye la aplicación de las seis recomendaciones restantes señaladas en la auditoría del marco de ética profesional de la OMPI. No obstante, en el plan de trabajo no figuran indicadores relativos al número de casos o al volumen de trabajo, ni información cuantitativa sobre los recursos disponibles para la aplicación del plan.

43. Para evitar ambigüedades y malentendidos en el futuro, la Comisión sugiere que se aclaren su función y responsabilidades con respecto a la función de ética profesional y recomienda al PBC que introduzca las modificaciones apropiadas en su mandato.

Política de la OMPI de protección contra las represalias

44. A petición del director general, la Comisión examinó la propuesta de Política de la OMPI de protección contra las represalias (“Política de protección de los denunciantes de irregularidades”) y aportó numerosos comentarios y sugerencias con vistas a armonizar más estrechamente la política con las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión examinó la versión definitiva de la política, promulgada en septiembre de 2017 (orden de servicio N.º 33/2017), y tomó nota con agrado de que la Secretaría había considerado en su totalidad los comentarios y sugerencias de la Comisión. Con respecto a la aplicación de la nueva política, la Comisión recomendó que la oficial jefa de Ética Profesional proporcione comentarios al director de la DSI sobre la forma de detectar situaciones de posibles amenazas de represalias en la fase de investigación, y la manera de interactuar con la Oficina de Ética Profesional a la hora de hacer frente a esas amenazas.

Propuesta de política de la OMPI de divulgación financiera y declaración de intereses

45. A petición del director general, la Comisión examinó la propuesta de Política de divulgación financiera y declaración de intereses y discutió sus observaciones y sugerencias con la oficial jefa de Ética Superior y el consejero jurídico. La Comisión tomó nota con agrado de que la política, que estaba en consonancia con las políticas de divulgación financiera de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incorpora requisitos de divulgación adicionales de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y contiene las salvaguardias adecuadas para la protección de la confidencialidad.

Orden de servicio relativa a la Oficina de Ética Profesional de la OMPI

46. De conformidad con su mandato, la Comisión examinó la propuesta de orden de servicio relativa a la Oficina de Ética Profesional de la OMPI y proporcionó comentarios y asesoramiento al respecto. En el momento de redactar el presente informe, la Comisión todavía no ha recibido respuesta respecto de sus comentarios y sugerencias. La Comisión examinará y evaluará la orden de servicio definitiva en cuanto esté disponible.

G. Otros asuntos

Propuestas de modificaciones del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI

47. En respuesta a la solicitud de la Asamblea General de la OMPI (párrafo 22.ii) del documento A/56/16), la Comisión, con la asistencia técnica de la Oficina del Consejero Jurídico y previa consulta con la directora del Departamento de Gestión de los Recursos Humanos, preparó una propuesta para modificar las disposiciones del Estatuto del Personal de la OMPI que, tras consultar con los Estados miembros, se sometió a consideración del Comité de Coordinación de la OMPI en su 74ª sesión. Las propuestas de modificaciones, que fueron aprobadas por la Asamblea General de la OMPI en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, tenían como objetivo aclarar ciertos aspectos del proceso disciplinario en los casos de investigaciones especiales.

48. En el contexto de las propuestas de modificaciones al Estatuto del Personal de la OMPI, la Comisión también formuló recomendaciones al director general en forma de modificaciones al Reglamento del Personal de la OMPI para aclarar el papel y la participación de las diferentes funciones que realiza la Secretaría en el proceso disciplinario.

Informes de la OMPI sobre inversión

49. En su 26ª sesión, celebrada en julio de 2017, el PBC recomendó a la Asamblea General de la OMPI que aprobara la Política revisada de inversiones de la OMPI (Circular Informativa N.º 29/2017), en el entendimiento de que los informes mensuales sobre inversiones elaborados por los asesores en materia de inversión se someterán al examen de la Comisión. La CCIS debatió con la contralora la aplicación de la Política revisada de inversiones aprobada por la Asamblea General de la OMPI en octubre de 2017, y las modalidades para responder a la petición del PBC. La Comisión confirma que la Dirección continúa presentando periódicamente los informes mensuales sobre el rendimiento de las inversiones, elaborados por los asesores en materia de inversión, y los informes mensuales sobre la supervisión de las inversiones, elaborados por el depositario, que se someten al examen de la Comisión.

50. La Comisión tomó nota de que los informes contienen información acerca del cumplimiento de las restricciones acordadas en materia de inversión (por ejemplo, las calificaciones crediticias mínimas) y de que los informes examinados hasta la fecha mostraban que no había habido excepciones justificadas ni se habían incumplido de forma pasiva o activa las restricciones. Además, la Comisión tomó nota de que los informes mensuales sobre el rendimiento de las inversiones contienen información detallada sobre el rendimiento de las inversiones de la OMPI con respecto al funcionamiento del mercado y de que los informes

examinados hasta el momento muestran que las inversiones han dado los resultados esperados y se han gestionado de conformidad con la estrategia establecida.

51. Sobre la base de los informes relativos a la inversión, la Comisión acoge con satisfacción que se hayan establecido los mecanismos adecuados para gestionar, mantener y supervisar las inversiones de la OMPI y que el rendimiento de las inversiones de la OMPI guarde conformidad con los valores de referencia.

52. Habida cuenta de que las inversiones de la OMPI son objeto de una rigurosa supervisión a cargo de expertos externos, la Dirección y la Comisión Asesora sobre Inversiones, en opinión de la CCIS su examen trimestral de los informes mensuales sobre inversiones podría resultar de escasa utilidad, por lo que propone que se considere la posibilidad de presentar un informe anual al PBC como el que presentó la Dirección en la vigesimosexta sesión de dicho Comité. Mientras tanto, la CCIS seguirá examinando los informes sobre inversión que reciba e informará acerca de la información que contengan.

Modificaciones propuestas al mandato de la CCIS

53. La última modificación del mandato de la CCIS tuvo lugar en octubre de 2015. De conformidad con el mandato, la Comisión examinó la versión actual y comunicó sus propuestas de modificaciones a los Estados miembros y a la Secretaría para que se pronuncien al respecto. Las modificaciones propuestas se centran en una revisión completa de la Sección B, en la que se describen la función y las responsabilidades de la Comisión, a fin de estructurar, racionalizar y precisar más adecuadamente la Sección a la vista de la experiencia acumulada. También tienen por fin aclarar las funciones y responsabilidades de la Comisión con respecto a la Oficina de Ética Profesional.

54. Teniendo en cuenta las observaciones recibidas de los Estados miembros y de la Secretaría, la Comisión ha preparado una propuesta definitiva para que el PBC la examine en su vigesimosexta sesión y para su ulterior aprobación por la Asamblea General de la OMPI.

55. Habida cuenta de que algunas de las modificaciones propuestas al mandato de la CCIS tendrán repercusiones en la Carta de Supervisión Interna, la Comisión consideró aconsejable presentar propuestas de enmiendas en ambos documentos para su examen simultáneo por el PBC en su próxima sesión. En el pasado, la revisión periódica de esos documentos tenía lugar en distintos años, lo que daba lugar a que no estuvieran en plena sintonía. La CCIS solicitará la opinión de los Estados miembros acerca de si prefieren llevar a cabo simultáneamente la revisión del mandato y de la Carta.

IV. OBSERVACIONES FINALES

56. La CCIS agradece al Director General, al director de la DSI, al consejero jurídico, a la oficial jefa de Ética Profesional y a otros altos funcionarios, así como a los auditores externos, su disponibilidad, claridad y apertura en su comunicación periódica con la Comisión, así como la información proporcionada.

[Fin del documento]